



Resolución de Decanato **1167 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente 72/2024-NAT-UNSa - Horas Extras - Claudia E. Gomez y Juan P. Lopez Aguirre - Octubre y Noviembre de 2024
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/11/2024

VISTO:

La Res. D-747/2024-NAT-UNSA relacionada a las horas extras concedidas a los agentes Claudia E. Gómez y Juan P. López Aguirre – Auxiliares Administrativos de la Dirección General Administrativa Académica - desde el 23 de agosto al 30 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora General Administrativa Académica – Sra. Anita Isabel Mamaní - solicita una prórroga en la realización de horas extras para los citados agentes, fundamentando su pedido en "... el exceso de trabajo existente en el área ...".

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, el Sr. Decano – Dr. Julio R. Nasser - encuentra atendible dicho pedido y resuelve extender la realización de horas extras hasta el mes de noviembre de 2024 para los citados agentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la realización de horas extras al siguiente personal NoDocente, la cantidad de una (1) hora extra diaria hasta un máximo de veinte (20) horas extras mensual, durante los meses de octubre y noviembre de 2024, para prestar servicios en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones y horarios inherentes a sus cargos que deben cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

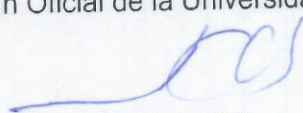
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Horario declarado
GÓMEZ, CLAUDIA EVANGELINA	25.801.039	7	07:00 a 14:00 hs.
LÓPEZ AGUIRRE, JUAN PABLO	31.870.635	7	07:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del Reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes aprobados y pendientes de aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales